

Concurso Público Internacional

SAG-UAP-PDABR-BCIE 2101-CI-5-08-2016

Supervisión de la Construcción, Rehabilitación y Modernización Sistema de Riego Selguapa

Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR).

ENMIENDA No.1

A los posibles oferentes se les informa de las modificaciones realizadas al Documento Base de Concurso Público Internacional:

MODIFICACIÓN 1

En el Pliego de Condiciones del Concurso Público Internacional (SAG-UAP-PDABR-BCIE 2101-CI-5-08-2016), en la Sección III, Datos del Concurso, F Adjudicación del Concurso, Referencia de la Sección II, 41.1.1, numero 2 debe leerse: ***“Constancia vigente de estar inscrito en ONCAE”***.

En el Pliego de Condiciones del Concurso Público Internacional (SAG-UAP-PDABR-BCIE 2101-CI-5-08-2016), en la Sección IV, Criterios de Evaluación, A. Primera Etapa Precalificación, Criterios de Precalificación, página 29, Criterio de Precalificación 1: Capacidad para obligarse y contratar, debe eliminarse la evidencia presentada No. 7: ***“7. Constancia vigente extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o en su defecto, Constancia extendida por la ONCAE de estar en trámite la solicitud de inscripción del Oferente en dicho Registro. Previo a la adjudicación del Contrato, el Oferente deberá presentar Constancia de estar registrado en ONCAE. (*) Este requisito es exclusivo para empresas Nacionales.***

MODIFICACIÓN 2.

En el Pliego de Condiciones del Concurso Público Internacional (SAG-UAP-PDABR-BCIE 2101-CI-5-08-2016), en la Sección IV, Criterios de Evaluación, B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica, en Organización Técnica-Administrativa, Tabla Criterio 6, en el No. 3 debe leerse: ***“El Personal mínimo y los profesionales clave propuestos están en los organigramas propuestos”***.

En el Pliego de Condiciones del Concurso Público Internacional (SAG-UAP-PDABR-BCIE 2101-CI-5-08-2016), en la Sección VI, Términos de Referencia, Actividades del Personal Clave, en la página 63, debe cambiarse el segundo título: “ACTIVIDADES DEL PERSONAL CLAVE” a ***“ACTIVIDADES DEL PERSONAL MINIMO”***. Debe sustituirse el párrafo inicial: “El personal clave realizará, pero sin limitarse a, las actividades que se describen a continuación” a ***“El Personal mínimo requerido es: Un (1) Gerente de***

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

Supervisión, Un (1) Ingeniero Residente, Dos (2) Ingeniero Asistente, Seis (6) Inspectores de Obra. Todo el resto del personal necesario quedará a criterio de cada oferente. Este personal realizará, pero sin limitarse a las actividades que se describen a continuación:”.

En el Formulario TEC En la página 48 en el inciso c. Organización Técnica-Administrativa, Organización Técnica, al final del párrafo debe agregarse: “..., **y detallar la cantidad de personal establecida en los TDRs”**

MODIFICACIÓN 3.

En el Pliego de Condiciones del Concurso Público Internacional (SAG-UAP-PDABR-BCIE 2101-CI-5-08-2016), en la Sección IV, Criterios de Evaluación, B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica, Criterio 1, página 31, actualmente dice:

El Oferente que no alcance el puntaje mínimo establecido en el numeral 31.4 de la Sección III Datos del Concurso no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Económica.

Criterio 1: Experiencia General en supervisión de obras de infraestructuras de sistemas de riego o sistemas de agua potable o drenaje			
Requisito	Evaluación		Documentación requerida
	Entidad única	Consortio	
Experiencia General mínima en los últimos <i>diez (10) años</i>	20%	20%	Formulario TEC-1 con sus respectivos anexos

Criterio 2: Experiencia Específica en la supervisión de infraestructura de riego			
Requisito	Evaluación		Documentación requerida
	Entidad única	Consortio	
Experiencia específica mínima en los últimos <i>diez años (10)</i>	20%	20%	Formulario TEC-2 con sus respectivos anexos

Para los criterios 1 y 2, las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder del consorcio debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

Ahora debe leerse:

El Oferente que no alcance el puntaje mínimo establecido en el numeral 31.4 de la Sección III Datos del Concurso no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Económica.

Criterio 1: Experiencia General en supervisión y/o Diseño de obras de infraestructuras de sistemas de riego o sistemas de agua potable o drenaje.			
Requisito	Evaluación		Documentación requerida
	Entidad única	Consortio	
Experiencia General mayor de diez (10) años	20%	20%	Formulario TEC-1 con sus respectivos anexos
Experiencia de por lo menos 10 años	15%	15%	
Experiencia menor de 10 años	8%	8%	

Criterio 2: Experiencia Específica en la supervisión de infraestructura de riego o sistemas de agua potable o drenaje.			
Requisito	Evaluación		Documentación requerida
	Entidad única	Consortio	
Experiencia Especifica mayor de diez (10) años	20%	20%	Formulario TEC-2 con sus respectivos anexos
Experiencia de por lo menos 10 años	15%	15%	
Experiencia menor de 10 años	8%	8%	

Para los criterios 1 y 2, las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder del consorcio debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

NOTA: El resto del contenido de los Documentos del Concurso se mantiene sin modificación.

FECHA: 08 de agosto de 2016

*****ULTIMA LINEA*****